



PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: SUMINISTROS Y DOTACIONES DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ESE HOSPITAL ARMANDO PABON.

RADICACIÓN: 44001310300220210008900.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Riohacha, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la constancia de ingreso al despacho¹ y lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 de Código General del Proceso, se aprueba liquidación de costas realizada por secretaría el pasado 11 de octubre de 2024, por cuanto la misma se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ

Juez.

Firmado Por:

Oscar Fredy Rojas Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1b3e44c54d5ae603f5e47a6cee7d8bbc107ecad3098e1847a18852c4855cefa**

Documento generado en 23/10/2024 05:43:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Fecha actuación tyba: 22/10/2024